

quil, Septiembre 10 del 2019

Señores:
ACCIONISTAS DE LA EMPRESA COMPAÑÍA FARMACEUTICA MALAVE S. A. COMFARMALSA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

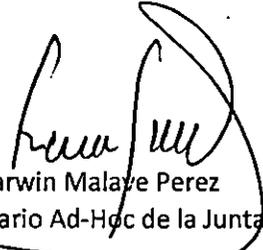
Pongo en su conocimiento mi renuncia voluntaria irrevocable al cargo que vengo desempeñando en calidad de GERENTE GENERAL de la empresa COMPAÑÍA FARMACEUTICA MALAVE S. A. COMFARMALSA., cargo que vengo desempeñando según consta en el nombramiento inscrito de fecha Diciembre 07 de 2015, a foja No. 46.714 a 46.716 Repertorio 58.488, en el Registro Mercantil No. 15.035.

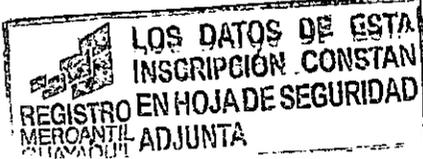
Mucho agradeceré registrar mi renuncia en el Registro respectivo.

Atentamente,


Hilda Georgina Falcones Villegas
Gerente General

RAZON: Mediante Junta General y Universal de Accionistas de la empresa COMPAÑÍA FARMACEUTICA MALAVE S. A. COMFARMALSA., realizada de fecha Septiembre 10 del 2019, los accionistas resolvieron aceptar la correspondiente renuncia presentada por su Gerente General Sra. Hilda Georgina Falcones Villegas, certificando para constancia el secretario Ad-Hoc de la Junta. Guayaquil, Septiembre 10 de 2019


Ing. Darwin Malave Perez
Secretario Ad-Hoc de la Junta


LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



NUMERO DE REPERTORIO:45.967
FECHA DE REPERTORIO:20/sep/2019
HORA DE REPERTORIO:10:40

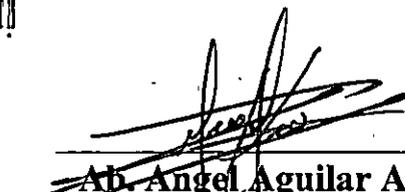
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Septiembre del dos mil diecinueve, queda inscrita la presente Renuncia al Nombramiento de Gerente General, de HILDA GEORGINA FALCONES VILLEGAS, en la Compañía COMPAÑIA FARMACEUTICA MALAVE S.A. COMFARMALSA, de fojas 36.007 a 36.010, Libro Sujetos Mercantiles número 4.798. 2.- Se tomó nota de esta Renuncia, al margen de la Inscripción respectiva.

ORDEN: 45967



Guayaquil, 24 de septiembre de 2019


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0090668